

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MPA/CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO OVENTENI, DISTRITO DE RAIMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA, UCAYALI- CUI N°2337096

Ruc/código :	10174139941	Fecha de envío :	12/09/2023
Nombre o Razón social :	CAJO RAMIREZ JOSE MARIA	Hora de envío :	10:26:44

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Señores del Comité de Selección. ¿ No creen ustedes que debería solamente de utilizarse en el literal 5, la palabra DESARROLLO, en vez de evolución y desarrollo?, en el Programa de Trabajo del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.7 Literal: 5 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225,Articulo 2° literal a), e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO SE ACOGE E INDICAR AL POSTOR QUE DEBERA DE CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO, DESARROLLANDO LA METODOLOGIA DEL SERVICIO, TAL COMO LO ESTABLECE LAS BASES DEL CONCURSO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MPA/CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO OVENTENI, DISTRITO DE RAIMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA, UCAYALI- CUI N°2337096

Ruc/código : 10800416910

Fecha de envío : 18/09/2023

Nombre o Razón social : CHAMORRO TARAZONA EDGARDO LUIS

Hora de envío : 06:38:56

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN EL ITEM 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, INCISO A) CAPACIDAD LEGAL, SE SOLICITA QUE EL CONSULTOR TENGA LA ESPECIALIDAD EN OBRAS DE SANEAMIENTO Y AFINES CON CATEGORIA B Y SUPERIOR , EL PRESENTE REQUISITO VULNERA LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DONDE SE PRECISA QUE LA CATEGORIA B SOLO PUEDE CONTRATAR HASTA EL MONTO MAXIMO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA (VR< S/ 480000), EL PRESENTE PROCESO CORRESPONDE A UN CONCURSO PUBLICO EN FUNCION AL VR, EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION DE LAS CATEGORIAS EN LAS CATEGORIAS SE DEBE EXIGIRSE AL CONSULTOR QUE TENGA LA CATEGORIA C O SUPERIOR. EN TAL SENTIDO SOLICITAMOS QUE SE MODIFIQUE LA CATEGORA EXIGIDA AL CONSULTOR, DEBIENDO SER CATEGORIA C O SUPERIOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA N° 016-2016-OSCE/CD, INCISO B b) Aplicación de las categorías en las contrataciones, RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION SE ACOGE Y DETERMINA QUE SI CORRESPONDE LA CATEGORIA C O SUPERIOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN EL ITEM 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, INCISO A) CAPACIDAD LEGAL, QUE EL CONSULTOR TENGA LA ESPECIALIDAD EN OBRAS DE SANEAMIENTO Y AFINES CON CATEGORIA C O SUPERIOR.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MPA/CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO OVENTENI, DISTRITO DE RAIMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA, UCAYALI- CUI N°2337096

Ruc/código :	10800416910	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	CHAMORRO TARAZONA EDGARDO LUIS	Hora de envío :	06:38:56

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA PARTICIPACION DE POSTORES COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SE RECOMIENDA AL COMITE INCLUIR DENTRO DE LOS FACTORES DE EVALUACION EL ITEM C.) SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEBIENDO EXIGIRSE A LOS POSTORES QUE DEBEN TENER ISO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y ISO DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PR

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO SE ACOGE LA OBSERVACION, TODA VEZ QUE YA SE EXIGE DENTRO DE LOS POSTORES LA PARTICIPACION DE UN ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE, LO QUE ASEGURA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA, ASI COMO SE CONTARA CON UN ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN SALUD OCUPACIONAL DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null